



en salud primaria, niñez, seguridad y ayuda social. En este contexto, la priorización del gasto no es neutra: refleja criterios de justicia distributiva y responsabilidad institucional.

En Chile, la normativa vigente establece que los recursos municipales deben satisfacer necesidades locales y promover el desarrollo comunal. Sin embargo, cuando el gasto en eventos y celebraciones adquiere una magnitud que compite con funciones esenciales, se tensiona el principio de probidad.

En lo inmediato, se deteriora la confianza ciudadana en el sistema. La percepción de un uso ineficiente de los recursos públicos alimenta el escepticismo y distancia a la ciudadanía de sus autoridades. Reponer esa confianza exige no sólo ajustes administrativos, sino una ética del gasto que priorice con claridad lo urgente sobre lo accesorio, reforzando así la integridad de la gestión municipal.

Dr. Pablo Müller-Ferrés
Director Magíster en Desarrollo Económico, Universidad Autónoma de Chile

Gasto municipal

● Las recientes cifras sobre el gasto municipal en celebraciones, expuestas en un informe de la Contraloría General de la República, reabre un debate que trasciende lo presupuestario y se sitúa en el plano ético de la gestión pública. Los municipios enfrentan demandas crecientes